

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

MEMORIA AFECCIÓN A VÍAS PECUARIAS. MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ

ACTUACIONES DEL SISTEMA

Área: Construcción Redes de Saneamiento

Fecha: Junio 2023

MEMORIA AFECCIÓN A VÍAS PECUARIAS. MUNICIPIO TORREJÓN DE ARDOZ

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN

Con fecha 6 de junio de 2012 se firmó el *CONVENIO de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Torrejón de Ardoz* en el que el Ayuntamiento encomienda a la Comunidad de Madrid para su realización a través del **Canal de Isabel II, la gestión y explotación del servicio de alcantarillado**, así como la de las infraestructuras e instalaciones asociadas al mismo que conforman la **Red de Alcantarillado de titularidad del Ayuntamiento**.

Con fecha 17 de julio de 2019 se firmó el **CONVENIO DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO PLAN SANEA EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ CON CARGO A CUOTA SUPLEMENTARIA, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, CANAL DE ISABEL II Y CANAL DE ISABEL II, S.A.**

En fecha de 19 de septiembre de 2018, el Consejo de Administración de CANAL aprobó el documento denominado "Plan SANEA 2018-2030. Bases Regulatoras de los Convenios del Plan SANEA" que tiene por objeto la planificación y la ejecución de las obras necesarias para la renovación de las redes de alcantarillado de los municipios que soliciten participar en el Plan, de modo que se logre la adecuación de las mencionadas redes a los planes directores, en el horizonte temporal del Plan Estratégico 2018-2030, así como la más eficaz prestación del servicio de alcantarillado por CANAL en aquellos municipios.

Asimismo, el documento denominado "Plan SANEA 2018-2030" fue aprobado por el Consejo de Administración del ENTE CANAL en fecha 3 de octubre de 2018.

En virtud del Plan SANEA aprobado, CANAL ejecutará las obras incluidas en el Plan Director de Alcantarillado y definidas como prioridad 1 y 2. El referido Plan Director establece una clasificación de las obras según la urgencia y prioridad de las mismas con objeto de dimensionar y valorar aquellas actuaciones necesarias para solucionar la problemática existente, y hacerlo de una manera coordinada con el crecimiento urbanístico consolidado y también previsto en el municipio, de manera que se garantice un correcto funcionamiento de la red, no sólo en el presente, sino también dando respuesta a las necesidades a techo de planeamiento futuro.

Se consideran obras de prioridad 1 las actuaciones contempladas en el Plan Director que, por su urgencia e importancia para la adecuada y eficaz prestación del servicio de alcantarillado, deben ser ejecutadas con prioridad a las restantes actuaciones previstas en aquél.

Se consideran obras de prioridad 2 las actuaciones contempladas en el Plan Director cuya ejecución no tiene carácter urgente, aunque resultan necesarias para la adecuación de la red municipal de alcantarillado a las normas técnicas que aplica CANAL y, por tanto, para garantizar la óptima prestación del servicio de alcantarillado.

Del Plan Director resulta que la red municipal de alcantarillado adolece de diversas deficiencias que hacen necesaria la ejecución de las obras de renovación con la finalidad de garantizar la prestación eficaz del servicio de alcantarillado.

Las actuaciones de renovación consistirán en:

- Sustitución de tuberías existentes fuera de Norma por otras de material que cumplan con lo especificado en las Normas de Saneamiento de Canal de Isabel II. Las tuberías para instalar podrán ser enterradas o estar alojadas en galerías de cualquier titularidad.
- Rehabilitación de tuberías existentes mediante tecnologías sin zanja.

2. SITUACIÓN Y OBJETO DEL INFORME

Se redacta la presente memoria para la tramitación al Área de Vías Pecuarias de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la **Autorización de ocupación temporal de las vías pecuarias relacionadas a continuación**, por afección a las mismas en las obras a desarrollar dentro de las obras renovación de red de saneamiento descritas en el ANEXO I en el término municipal de **Torrejón de Ardoz**.

TORREJÓN DE ARDOZ (SISTEMA)				
ACTUACIÓN	CÓDIGO VÍA PECUARIA	NOMBRE VP	AFECCIÓN (M)	
			CRUCE	LINEAL
SIS_TOR_P1_03	2814804	LA VEREDA DE LA YEGUA	51	210
	2814815,2	VEREDA DEL CAMINO DE LA SOLANA AL POZO DE LA NIEVE. TRAMO 2.	25	–
SIS_TOR_P2_03	2814804	LA VEREDA DE LA YEGUA	16	–
	281480A	DESCANSADERO DE LOS PICONES	–	65

En el ANEXO II se adjuntan planos de planta donde se detalla la zona de afección.

3. JUSTIFICACIÓN

Conforme al artículo 38 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid se solicita autorización para la ocupación temporal de las vías pecuarias relacionadas en el anterior apartado, para la **renovación** de las conducciones existentes e imprescindibles para el servicio público de saneamiento del municipio de Torrejón de Ardoz.

ANEXO I

ACTUACIONES A EJECUTAR

SIS_TOR_P1_03

Sustitución de varios tramos de alcantarillado urbano por colectores con diámetros variables por falta de capacidad de la red. Parte de esta actuación, 51 m se localizan en Calle Álamo, cruzando la Vía Pecuaria LA VEREDA DE LA YEGUA.

Y se localizan 210 m en Calle Antonio Solís coincidente con la Vía Pecuaria LA VEREDA DE LA YEGUA desde Plaza Jerónimo Feijoo.

Así mismo, se localizan 25 m en Calle Antonio Solís, cruzando la Calle Pozo de las Nieves coincidente con la Vía Pecuaria VEREDA DEL CAMINO DE LA SOLANA AL POZO DE LA NIEVE. TRAMO 2.

SIS_TOR_P2_03

Sustitución de varios tramos de alcantarillado urbano por colectores con diámetros variables por falta de capacidad de la red. Parte de esta actuación, 16 m se localizan en Calle Loeches, cruzando la Vía Pecuaria LA VEREDA DE LA YEGUA, coincidente con Carretera de Loeches M-206.

Y se localizan 65 m en DESCANSADERO DE LOS PICONES.

FICHA DE LA ACTUACIÓN SIS TOR P1A 03

Descripción: Sustitución y desdoblamiento de los tramos del colector A4 situados entre los aliviaderos 6 y 7 por falta de capacidad, a colectores con diámetro variable de 1.800 a 2.500 mm. Algunos de estos colectores se encuentran en correspondencia con un problema de localización identificado por los servicios de conservación de Canal Gestión (ver zona 24 en Plano 7-Probleática de la Red).

PRIORIDAD: 1A

SITUACIÓN: CALLES ÁLAMO Y ANTONIO SOLÍS

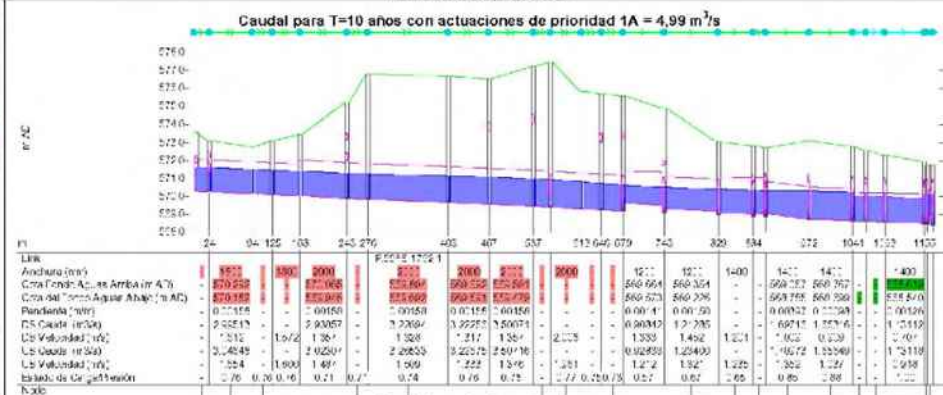
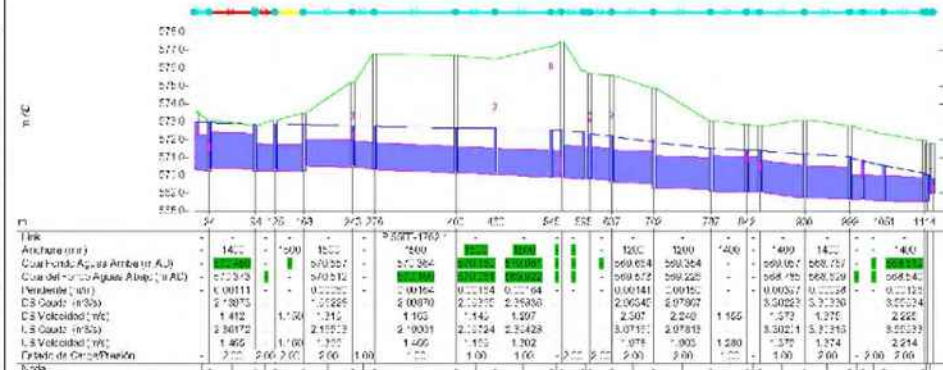
Valoración Ej. Mat. (€): 2.070.561,44 €

Resumen Colectores:

TIPO	LONGITUD(m)	DIAMETRO PROPUESTO (mm)	DIÁMETRO ANTERIOR (mm)
Sustitución	168	1800	200-400
Sustitución y Colector de nueva ejecución (Desdoblamiento)	736	2000	1200x1800,1500
Colector de nueva ejecución (Desdoblamiento)	265	2500	---
TOTAL	1169		

Valoración económica:

Colocación de la tubería	627.456,41 €	Seguridad y Salud	46.183,53 €
Demolición	5.772,80 €	Servicios Afiliados	76.972,54 €
Movimiento de tierras	675.031,61 €	Coord. Seguridad y Salud	30.789,02 €
Reposiciones y firmes	214.350,07 €	Proyecto Constructivo	61.578,04 €
Elementos auxiliares	16.800,00 €	Dirección Facultativa	61.578,04 €
Obra civil	0,00 €	Control de Calidad	23.091,76 €
Varios	0,00 €	Renovación redes de bombeo provisionales	230.917,63 €
TOTAL ACTUACIÓN		2.070.561,44 €	



FICHA DE LA ACTUACIÓN SIS TOR P2 03

Descripción: Sustitución y desdoblamiento de un tramo del colector A4 del Sistema (desde el aliviadero 7 hasta su conexión con el emisario A5) por falta de capacidad (no tiene capacidad para dejar pasar 5 veces el caudal punta), con colectores de diámetro 1.500 mm. La geometría irregular de este emisario hace que no siempre sea posible la eliminación completa del estado de carga, aunque si se reduce en gran medida. Así mismo, esta actuación comprende la remodelación del aliviadero 7 existente, consistente en la ampliación de la altura de labio de 0,35 a 1,28 m, así como de la longitud del mismo de 9 a 10 m. Por último, se incluye una limitación de caudal de paso aguas abajo de dicho aliviadero igual a 5Qp = 2,7 m³/s.

PRIORIDAD: 2

SITUACIÓN: ZONA RURAL

Valoración Ej. Mat. (€): 1.060.333,47 €

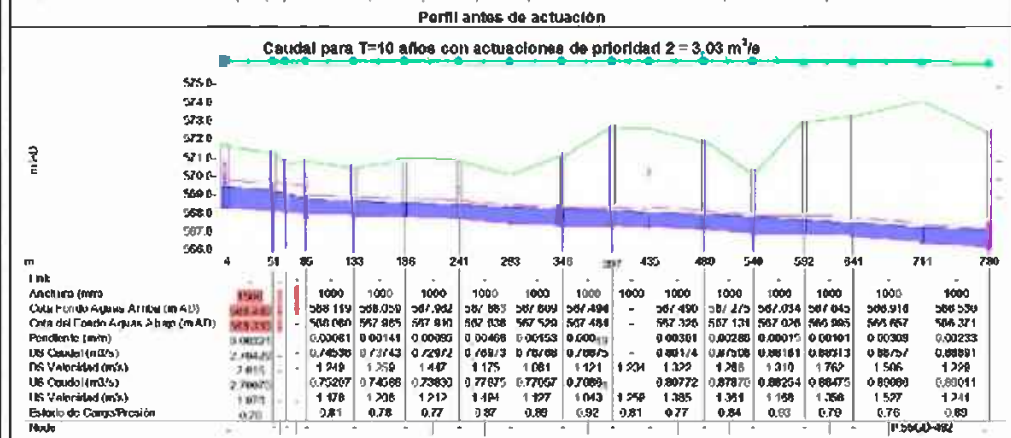
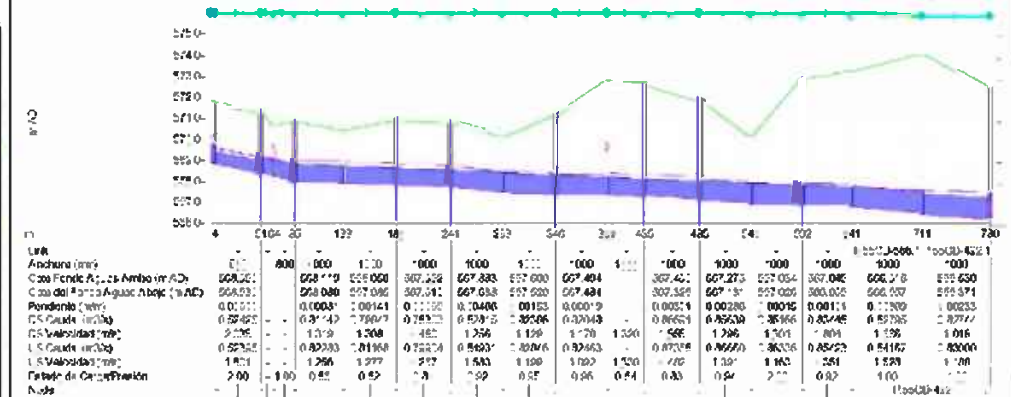
Resumen Colectores:

TIPO	LONGITUD(m)	DIAMETRO PROPUESTO (mm)	DIAMETRO ANTERIOR (mm)
Modificación Aliviadero 7 existente y Limitador de caudal Sustitución y Colector de nueva ejecución (Desdoblamiento)	826	1500	600-800
TOTAL	826		

Altura de 0,35 a 1,28 m. Labio de 9 a 10 m.

Valoración económica:

Colocación de la librería	232.988,00 €	Seguridad y Salud	23.650,56 €
Demolición	9.042,39 €	Servicios Afectados	39.417,60 €
Movimiento de tierras	511.639,10 €	Coord. Seguridad y Salud	15.767,04 €
Reposiciones y firmas	4.779,00 €	Proyecto Constructivo	31.534,08 €
Elementos auxiliares	12.809,60 €	Dirección Facilitativa	31.534,08 €
Obra civil	15.083,86 €	Control de Calidad	11.826,28 €
Varios	2.000,00 €	Renovación redes de bombeo provisionales	118.252,80 €
		TOTAL ACTUACIÓN	1.060.333,47 €



ANEXO II

PLANOS